



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

reza Fernandez y D.ⁿ Fran.^{co} de Borja Merano Regidores. D.ⁿ
Josef Vseros, y D.ⁿ Luis Gines Visedo Diputados del Comun.
Seyendo D.ⁿ Josef Garcia Foro, D.ⁿ Manuel Saraxo, D.ⁿ
Bentura Fuertes, D.ⁿ Ramon Ballexo D.ⁿ Salvador de Luna
y D.ⁿ Josef Espinosa Jurados.

Notas } Se leyeron las Notas del Cavildo ordinario antecedente, y
la Ciudad quedo en su inteligencia

Ponencias } Frutose de arreglar las posturas a los generos comestibles, y
sobre el Pan de Tahoma q.^e se vende a el Publico, y en vista de
lo informado por el S.^r D.ⁿ Diego Pareja y Zarandona uno de
los Fieles Executores, y de los precios a como se vende el Fuego
y el arreglo establecido por este Ayuntam^{to} = Acuerda
se suba una onza, quedando del peso de nueve a los tres
quartos, y corra desde mañana.

Se venda el } Frutose a como se ha de vender el quartillo de Vino, y el S.^r
llo de vino } D.ⁿ Diego Pareja hizo presente combiene ponerlo a cinco quar-
q.^e } tos, mediante los informes q.^e ha tomado, y razones q.^e hizo
a 5 q.^e } presente; Y sin embargo de que el S.^r D.ⁿ Luis Visedo, uno
de los Diputadas del Comun, fue su parecer continua se a los
quatro quartos por los motivos que le asistian = Acordo la
Ciudad sea el de cinco quartos, zelando los Caballeros